



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **38° CONSEJO DIRECTIVO**

47a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 25 al 30 de septiembre de 1995*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD38.R10***

### **SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMERICAS**

#### *EL 38° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo revisado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD38/16);

Teniendo en cuenta que cada año continúan ocurriendo en América Latina y el Caribe más de 1.000 nuevas infecciones por día, muchas de las cuales podrían ser prevenidas con intervenciones adecuadas y oportunas;

Teniendo presente que en enero de 1996 el nuevo Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el SIDA comenzará a realizar actividades de prevención del SIDA a nivel mundial y de los países, y

Tomando nota de que la OPS posee una estructura funcional y la capacidad para prestar cooperación técnica en materia de prevención de la infección por el VIH y otros agentes patógenos transmitidos sexualmente, así como de manejo clínico y atención integral de las enfermedades asociadas a dichas infecciones, y tiene la responsabilidad de hacerlo,

*RESUELVE*

1. Solicitar al Director:

a) Que reitere a los directores regionales de organismos del sistema de las Naciones Unidas y del sistema interamericano, así como a otros organismos bilaterales interesados, el compromiso de la OPS de colaborar plenamente con el nuevo Programa Conjunto;

b) Que continúe proporcionando cooperación técnica en las áreas de excelencia técnica de la Organización para la prevención y atención integral de la infección por el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en las Américas, dentro del marco de su mandato constitucional y de las orientaciones estratégicas y programáticas, y en el contexto del nuevo Programa Conjunto;

c) Que continúe intercediendo ante los Gobiernos Miembros de la OPS para que el SIDA, entendido básicamente como problema de salud pero con consecuencias para otros sectores de la sociedad, sea enfrentado con participación multisectorial, inversión eficiente de recursos nacionales, liderazgo gubernamental decidido y orientación técnica del sector salud;

d) Que continúe realizando las consultas necesarias con los otros organismos que forman parte del Programa Conjunto, las organizaciones del sistema interamericano y otras entidades interesadas, a fin de establecer mecanismos de coordinación que garanticen amplia participación e impacto demostrable en la reducción de la infección por el VIH y de las consecuencias sociales del SIDA en la Región.

2. Mantener y fortalecer la capacidad de la OPS para seguir proporcionando cooperación técnica en materia de infección por el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual en las áreas de competencia de la Organización, en estrecha colaboración con el Programa Conjunto.

*Septiembre 1995 DO 276, 47*

